



# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252  
Whatsapp +595 975 553 702  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

Ciudad del Este, 21 de octubre de 2025.-

### RESOLUCIÓN DEC. N° 384/2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS CON RUC: 80001856-7, LA “CONTRATACIÓN DE SEGUROS”, COMO RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025 CON ID: 467.159, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE.**

#### **VISTA:**

El informe de evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y elevada por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, de recomendación de adjudicación del proceso licitatorio de Menor Cuantía Nacional N° 09/2025, llevado adelante por la mencionada UOC, el “Contratación de Seguros”, y;

La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto N° 2264/24 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y La Resolución DNCP N° 230/2025 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

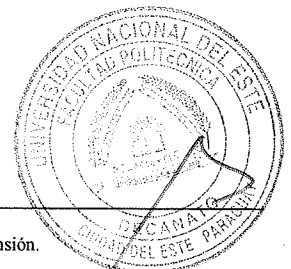
#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Facultad Politécnica – UNE.

Que, conforme al Art. 55° de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” señala que *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación”*, y;

Que, el Artículo 83 del Decreto N° 2264/24 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece que: *“La Máxima Autoridad de la convocante...se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación...”*.

Que, el Artículo 48 de la Resolución DNCP N° 230/2025 expresa que: *La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente. Las convocantes se obligan a la ejecución de los montos o cantidades mínimas adjudicados, no así respecto a los montos o cantidades máximas adjudicados.*



#### **MISION**

Fornar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

#### **VISION**

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional



# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252  
Whatsapp +595 975 553 702  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

Que, el Artículo 59 de la Ley N° 7021/22 señala que: “Los Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos...” y a su vez, el Artículo 102 del Decreto N° 2264/24 refiere que: “Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador del contrato...”.

Que la oferta presentada, ha sido evaluadas con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación conforme a las disponibilidad presupuestaria de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y demás disposiciones legales concordantes;

**POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;**

**EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Aprobar la adjudicación por un monto total máximo de **G. 12.329.280.- (guaraníes doce millones trescientos veintinueve mil doscientos ochenta)** en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago a los rubros 264 con fuente de financiamiento (10-88 Grat. de la Educ. Super y 30 Recursos Institucionales) de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 223/2025.

**Artículo 2°.** Adjudicar a la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC: 80001856-7**, en los ítems: 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de **G. 12.329.280.- (guaraníes doce millones trescientos veintinueve mil doscientos ochenta)**, como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2025, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE. Conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Seguro de Robos y Similares (Fidelidad de Empleados).	12	Mes	56.900	682.800
2	Seguro de Robos y Similares (Valores en Tránsito).	12	Mes	64.190	770.280
3	Seguro de Robos y Similares (Valores en Caja Fuerte y/o Ventanilla).	12	Mes	79.550	954.600
4	Seguro de Robo/Hurto/Sustracciones del Contenido del Edificio.	12	Mes	166.380	1.996.560
5	Seguro de Vehículos Camioneta Nissan Pick Up Doble Cabina 4X2 – 1998	12	Mes	266.670	3.200.040
6	Seguro de Vehículos Camioneta Chevrolet S10 Doble Cabina 4X2 Flex – 2011	12	Mes	393.750	4.725.000
<b>Monto Total</b>					<b>12.329.280</b>

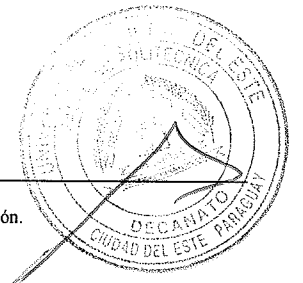
**Artículo 3°.** Designar al funcionario, Lic. Lidio Trinidad Benítez con Cedula de Identidad Civil N° 3.380.587, como Administrador del Contrato para el presente procedimiento de licitación Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 “Contratación de Seguros” con ID N° 467.159.

**MISION**

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

**VISION**

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional





# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252  
Whatsapp +595 975 553 702  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

**Artículo 4º. Informar** y proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas.

**Artículo 5º. Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



**Ing. Walter Isabelino Duarte Madonado**  
**Decano**

**MISION**

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

**VISION**

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional